



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO. UOC n° 345

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 7/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 0000793/2016
Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de librería para ser utilizados por las diferentes áreas de esta Universidad Nacional de Moreno.
Rubro: Librería,pap. y utiles oficina
Lugar de entrega único: Universidad Nacional de Moreno (Bartolomé Mitre 1891 (1744) MORENO, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Bartolome Mitre 1891, (1744), MORENO, Buenos Aires	Dirección:	Bartolome Mitre 1891, (1744), MORENO, Buenos Aires
Plazo y horario:	a	Plazo y horario:	a
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Bartolome Mitre 1891, (1744), MORENO, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Bartolome Mitre 1891, (1744), MORENO, Buenos Aires
Fecha de inicio:	20/02/2017	Día y hora:	08/03/2017 a las 14:00 hs.
Fecha de finalización:	08/03/2017 a las 12:00 hs.		

RENGLONES



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Abrochadora tipo pinza pintada 21/26.	UNIDAD	9,00
2	Abrochadora tipo pinza pintada para ganchos N°50.	UNIDAD	28,00
3	Adhesivo en barra. 36 grs.	UNIDAD	92,00
4	Bibliorato tapa cartón forrado en tela plástica, lomo con bolsillo identificador, tamaño a4, lomo tamaño 7 cm., color negro.	UNIDAD	155,00
5	Bibliorato tapa cartón forrado en tela plástica, lomo con bolsillo identificador, tamaño oficio, lomo tamaño 7 cm., color amarillo.	UNIDAD	40,00
6	Bibliorato tapa cartón forrado en tela plástica, lomo con bolsillo identificador, tamaño oficio, lomo tamaño 7 cm., color azul.	UNIDAD	50,00
7	Bibliorato tapa cartón forrado en tela plástica, lomo con bolsillo identificador, tamaño oficio, lomo tamaño 7 cm., color negro.	UNIDAD	68,00
8	Bibliorato tapa cartón forrado en tela plástica, lomo con bolsillo identificador, tamaño oficio, lomo tamaño 7 cm., color rojo.	UNIDAD	40,00
9	Bibliorato tapa cartón forrado en tela plástica, lomo con bolsillo identificador, tamaño oficio, lomo tamaño 7 cm., color verde.	UNIDAD	70,00
10	Bolígrafo punta metálica de 1 mm., color azul. Caja 50 unidades.	CAJA	29,00
11	Bolígrafo punta metálica de 1 mm., color negro. Caja 50 unidades.	CAJA	29,00
12	Borrador para pizarra	UNIDAD	207,00
13	Broches para abrochadora n° 50, caja de 5000 unidades.	UNIDAD	55,00
14	Caja Archivo De Plástico Corrugado Tapa Volcable, medidas 39 x 28 x11 cm. color celeste.	UNIDAD	155,00
15	Caja Archivo De Plástico Corrugado Tapa Volcable, medidas 39 x 28 x11 cm. color Negro.	UNIDAD	260,00
16	Carpeta con tapa transparente y base opaca, tamaño A4, color azul.	UNIDAD	295,00
17	Carpeta con tapa transparente y base opaca, tamaño A4, color amarillo.	UNIDAD	125,00
18	Carpeta con tapa transparente y base opaca, tamaño A4, color negro.	UNIDAD	225,00
19	Carpeta con tapa transparente y base opaca, tamaño A4, color rojo.	UNIDAD	245,00
20	Carpeta con tapa transparente y base opaca, tamaño A4, color verde.	UNIDAD	235,00
21	Carpeta con tapa transparente y base opaca, tamaño oficio, color negro.	UNIDAD	165,00
22	CD-R. regrabable de alta velocidad 52x, capacidad 700 mb. 80 minutos.	UNIDAD	245,00
23	Cinta adhesiva para embalar, transparente ancha	UNIDAD	98,00
24	Cuaderno espiral 16 x 21, cuadriculado Tapa Dura	UNIDAD	20,00
25	Cuaderno espiral 16 x 21, rayado Tapa Dura	UNIDAD	50,00
26	Cuaderno espiral 22 x 29, cuadriculado	UNIDAD	20,00
27	Cuaderno espiral 22 x 29, rayado	UNIDAD	69,00
28	DVD-R regrabable, velocidad de 8x .capacidad 4,7 gb. 120 min.	UNIDAD	205,00
29	Folios tamaño A4 pesado color transparente, resistente y con refuerzo lateral x 100 unidades.	PAQUETE	163,00
30	Folios tamaño oficio pesado color transparente, resistente y con refuerzo lateral x 100 unidades.	PAQUETE	121,00
31	Marcador para pizarra blanca recargable punta redonda. Caja x 10 unidades, color rojo.	CAJA	102,00
32	Marcador para pizarra blanca recargable punta redonda. Caja x 10 unidades, color verde.	CAJA	2,00
33	Marcador para pizarra blanca recargable punta redonda. Caja x 10 unidades. color azul	CAJA	102,00



Ren glón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
34	Marcador para pizarra blanca recargable punta redonda. Caja x 10 unidades, color negro.	UNIDAD	206,00
35	Resaltador de textos color amarillo punta biselada. Caja x 10 unidades.	CAJA	20,00
36	Resaltador de textos color celeste punta biselada. Caja x 10 unidades.	CAJA	17,00
37	Resaltador de textos color naranja punta biselada. Caja x 10 unidades.	CAJA	18,00
38	Resaltador de textos color rosa punta biselada. Caja x 10 unidades.	CAJA	21,00
39	Resaltador de textos color verde punta biselada. Caja x 10 unidades.	CAJA	20,00
40	Separador Color 5 Posiciones A4 cartulina	UNIDADES	148,00
41	Separador Color 5 Posiciones A4 plastico	UNIDAD	121,00
42	Separador Color 5 Posiciones Oficio plastico	UNIDAD	36,00
43	Sobre papel madera A4, caja por 250 unidades	CAJA	6,00
44	Sobre papel madera oficio, caja por 250 unidades	CAJA	9,00
45	Sobre para Cd con ventana transparente, caja por 10 unidades	PAQUETE	229,00
46	Taco Adhesivo 12x45 25H X 5	UNIDAD	65,00
47	Taco adhesivo de colores medida 50x50 cm. 250 hojas.	UNIDAD	64,00
48	Taco adhesivo de colores medida 76x76 cm. 400 hojas.	UNIDAD	89,00
49	Taco papel de colores	UNIDAD	137,00
50	Vaso Termico 180cc X 1000	CAJA	15,00
51	Cinta Bi Faz De 24 Mm X 30 Mts	UNIDAD	23,00
52	Cinta De Papel 24mm X 50mts	UNIDAD	48,00
53	Banderitas Adhesivas Tipo Post It Señaladores 5 Colores	UNIDAD	95,00
54	Vasos Plastico Blancos 180ccX1000	CAJA	1,00
55	Lapiz Negro de grafito HB N°2 X12	CAJA	16,00
56	Carpeta Colgante Oficio Nepaco color Azul x 25	PAQUETE	8,00
57	Carpeta Veloz color celeste	UNIDAD	200,00
58	Bibliorato esquila color gris	UNIDAD	20,00
59	Lapiz Corrector blanco	UNIDAD	32,00
60	Broches clip N°5 x 100	CAJA	43,00
61	Cinta adhesiva de 18mm x 25mm de centro Chico	UNIDAD	98,00
62	Caja Archivo De Plástico Corrugado Tapa Volcable, medidas 39 x 28 x11 cm. color Verde.	UNIDAD	40,00
63	Tijera 21cm hoja de acero Inoxidable con anillas plasticas	UNIDAD	22,00
64	Porta Cinta Adhesiva Centro chico	UNIDAD	6,00
65	Regla Plastica de 30Cm	UNIDAD	46,00
66	Banda Elasticas 100mmx2mm X 1000gr	PAQUETE	6,00
67	Bolígrafo punta metálica de 1 mm., color Roja. Caja 50 unidades.	CAJA	1,00
68	Bolígrafo punta metálica de 1 mm., color Verde. Caja 50 unidades.	CAJA	1,00
69	Espirales plasticos transparentes 12MM x20	PAQUETE	4,00
70	Espirales plasticos transparentes 17MM x20	PAQUETE	4,00
71	Espirales plasticos transparentes 20MM x20	PAQUETE	4,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
72	Espirales plasticos transparentes 29MM x20	PAQUETE	1,00
73	Broche Aprieta Papel de metal N°2	CAJA	28,00
74	Broche Aprieta Papel de metal N°3	CAJA	16,00
75	Broche Aprieta Papel de metal N°4	CAJA	6,00
76	broches para Abrochadora tipo pinza pintada 21/26 caja x 5000	CAJA	12,00
77	Broches clip N°3 x 100	CAJA	37,00
78	Banda Elasticas 40mm X 2mm X 1000gr	PAQUETE	5,00
79	Sobres bolsas con burbuja de aire AirBag Tamaño oficina x 10 unid	PAQUETE	5,00
80	Tapas para encuadernar PPA4 x 50 unid. Negras (Cod. 502-001)	PAQUETE	4,00
81	Tapas para encuadernar PPA4 x 50 unid. Transp. (Cod. 502-002)	PAQUETE	4,00
82	Goma de borrar tinta y lapiz	UNIDAD	36,00
83	Sobre Tamaño 12x23,50 - 90 grs Papel Obra (caja 500 unid)	CAJA	7,00
84	Sobre Bolsa Papel Obra 90 grs - Tamaño 27x37cm (Caja x 250 unid)	CAJA	15,00
85	Sobre Bolsa - Papel Obra 90 grs- Tamaño 24x30 (caja x 250 unid)	CAJA	5,00
86	Caja Archivo De Plástico Corrugado Tapa Volcable, medidas 39 x 28 x11 cm. color Roja.	UNIDAD	20,00
87	Caja Archivo De Plástico Corrugado Tapa Volcable, medidas 39 x 28 x11 cm. color Amarilla.	UNIDAD	20,00
88	Bibliorato tapa cartón forrado en tela plástica, lomo con bolsillo identificador, tamaño a4, lomo tamaño 7 cm., color amarillo.	UNIDAD	20,00
89	Bibliorato tapa cartón forrado en tela plástica, lomo con bolsillo identificador, tamaño a4, lomo tamaño 7 cm., color verde.	UNIDAD	20,00
90	Bibliorato tapa cartón forrado en tela plástica, lomo con bolsillo identificador, tamaño a4, lomo tamaño 7 cm., color rojo.	UNIDAD	20,00
91	Bibliorato tapa cartón forrado en tela plástica, lomo con bolsillo identificador, tamaño a4, lomo tamaño 7 cm., color celeste.	UNIDAD	20,00
92	caja para archivo de carton con tapa (455x355x255)	UNIDAD	30,00
93	Bandeja papeleria Oficina de 2 pisos con bisagra	UNIDAD	10,00
94	Tinta para recargar marcadores de pizarra (negro) 30cc	UNIDAD	10,00
95	Tinta para recargar marcadores de pizarra (azul) 30cc	UNIDAD	10,00
96	Tinta para recargar marcadores de pizarra (rojo) 30cc	UNIDAD	10,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: ORGANISMO CONTRATANTE:

El organismo que promueve la presente contratación es la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (en adelante la UNIVERSIDAD).



ARTÍCULO 2: OBJETO DEL LLAMADO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de artículos de librería para ser utilizados por las diferentes áreas de esta Universidad Nacional de Moreno, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado en el ANEXO I de la Disposición N° 63 de fecha 27 de Septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las Especificaciones Técnicas, que rigen la presente contratación.

ARTÍCULO 3: VISTA Y RETIRO DE PLIEGO:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o ser consultado en la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, sita en Avenida Bartolomé MITRE N° 1.891, Moreno, Provincia de Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicada en la caratula del presente pliego, o en el sitio de internet de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar, ingresando el proveedor con su usuario y contraseña a “Contrataciones Vigentes”. A tal efecto se deberá estar a lo dispuesto en el Artículo 7° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC N° 63 E/2016).

ARTÍCULO 4: NOTIFICACIONES:

Se realizarán de acuerdo a lo establecido por el art. 7° del Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y el Artículo 6° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC N° 63 E/2016). Las notificaciones que se realicen vía correo electrónico, se harán a través del correo institucional compras@unm.edu.ar.

ARTÍCULO 5: CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC N° 63 E/2016), ante la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, sita en Avenida Bartolomé MITRE N° 1.891, Moreno, Provincia de Buenos Aires o a través de la dirección de correo electrónico compras@unm.edu.ar.

Las mismas deberán efectuarse hasta las 15 horas del

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a consultas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50 del Decreto N° 1030/2016.

Todas las circulares emitidas serán incluidas como parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y difundidas en el sitio de internet de la



O.N.C.

ARTÍCULO 6: DOMICILIO:

Los oferentes deberán constituir domicilio en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13, inciso e) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC N° 63 E/2016).

En caso de producirse cambio del domicilio especial durante la sustanciación del procedimiento licitatorio, deberá informarse fehacientemente, dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas hábiles siguientes, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, en tanto para el caso de quien o quienes resultaren adjudicatarios tal obligación será también respecto a la dependencia requirente hasta el cumplimiento total del contrato. El organismo contratante, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de San Martín, Provincia de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.

ARTÍCULO 7: PRESENTACION DE LA OFERTA:

El oferente deberá presentar su oferta en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC N° 63 E/2016).

La oferta deberá ser presentada en la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la UNIVERSIDAD DE MORENO, sita en la Avda. Bartolomé Mitre 1.891, de la Ciudad de MORENO, Provincia de BUENOS AIRES.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán admitirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Aquellas ofertas presentadas fuera del término estipulado que no fuere posible rechazar sin más trámite serán devueltas a sus presentantes. La UNIVERSIDAD no se responsabilizará por el posible traspapeleo o apertura prematura de la oferta como consecuencia de que su envoltorio o sobre exterior no haya sido debidamente cerrado y rotulado según las instrucciones indicadas. La UNIVERSIDAD no recibirá ni se responsabilizará por los documentos que no sean entregados en el lugar arriba indicado y dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO 8: PRECIO, MONEDA DE COTIZACIÓN:



La cotización deberá efectuarse de acuerdo lo indican el Artículo 16 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC N° 63 E/2016), determinándose para esta contratación que la moneda de cotización y de pago es PESOS ARGENTINOS.

En el precio el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; seguros; beneficios; gastos de personal; gastos y costos indirectos; gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final del bien ofertado, incluido, en caso de corresponder conforme a la actividad, el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo los precios cotizados deberán incluir los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo hasta la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO. A tal efecto se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Entendiéndose en consecuencia que incluido todo lo necesario que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

La UNIVERSIDAD no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, por aplicación del Artículo 10 de la Ley N° 23.928 conforme las modificaciones establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 25.561. En los contratos de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, y cuando las circunstancias externas y sobreviniente afecten de modo decisivo el equilibrio contractual, se estará a lo dispuesto en el Artículo 55 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC N° 63 E/2016).

En caso de que el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará éste último como precio cotizado. Si como consecuencia de la aplicación de la solución establecida en el presente artículo el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, se intimará al oferente a integrar el valor correspondiente.

ARTÍCULO 9: CONSIDERACIONES GENERALES:

Los bienes a cotizar y a entregar deberán ser nuevos, sin uso y libres de imperfecciones que afecten su estética y/o su funcionamiento, fehacientemente comprobable para la Universidad.

Se deberá informar marca y modelo de los bienes cotizados

No se aceptarán tolerancias.

Teniendo en consideración la clase de contratación en trato, se admitirán ofertas parciales.

ARTÍCULO 10: SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO):



En virtud de lo establecido en el Artículo 25 de la Disposición ONC N° 62 E/2016, la Dirección General de Compras y Contrataciones verificara dentro de los dos días posteriores al acto de apertura de ofertas la situación de cada oferente ante el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO) y en su caso comunicara a quien corresponda que realicen las gestiones correspondientes en un todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición ONC N° 64/2016. **TODOS LO OFERENTES AL MOMENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS DEBERÁN ENCONTRARSE INCORPORADOS Y CON LOS DATOS ACTUALIZADOS EN EL SIPRO.** En los procedimientos en que no se realice dicha etapa deberán encontrarse incorporados y con los datos actualizados al momento de la adjudicación.

A tal efecto para la incorporación y/o actualización de los datos en el SIPRO deberá estarse a lo establecido en la Disposición ONC N° 64/2016.

“Las inscripciones actualmente vigentes tendrán validez hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES de la entrada en vigencia de dicha disposición, lo que ocurra primero, momento en el cual deberán incorporarse con la nueva metodología establecida en la Disposición ONC N° 64/2016”.

ARTÍCULO 11: PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y FOLLETERÍA

Los oferentes deberán presentar muestras correspondiente a los renglones 3, 4, 10, 11, 29, 30, 31, 35, 47, 55, 67 y 68, de lunes a viernes, de 10.00 a 15.00 horas, hasta la fecha y hora determinadas para la presentación de las propuestas. Las muestras deberán presentarse conforme lo establecido en el Art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Así mismo deberán presentar folletería correspondiente a los renglones 1 y 2.

ARTÍCULO 12: GARANTÍAS:

En virtud de lo establecido en el Artículo 39 inc. e) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC N° 63 E/2016) en caso de optar por constituir garantía mediante seguro de caución, deberá designarse a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO como beneficiario, y la póliza deberá ser Original o Copia con la respectiva certificación por Escribano Público. Asimismo las pólizas presentadas deberán encontrarse aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. **No será necesario presentar garantías en los casos exceptuados por el Artículo 40) del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC N° 63 E/2016).**

ARTÍCULO 13: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:



Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del Decreto N° 1030/16 y sus complementarios, serán analizadas para la comprobación del total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de la siguiente metodología de evaluación:

Los criterios a utilizar son los siguientes:

a).- Legal y financiero: se evaluará la documentación requerida en el presente Pliego y en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales..

b).- Cumplimiento con las Especificaciones Técnicas: Se evaluará el cumplimiento de cada una de las condiciones, respecto de los bienes ofertados, conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas. Las ofertas que no cumplan con las mismas quedarán fuera del proceso de evaluación y por consiguiente quedarán descalificadas.

c).- Comparación de Precios: El organismo contratante procederá a comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego, a las Especificaciones Técnicas y a lo dispuesto en el Decreto N° 1030/16 y sus complementarios, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más baja. La oferta que satisfaga lo expresado en los puntos a) y b) del presente, y resulte ser la de menor precio será declarada la Oferta más conveniente para el Organismo.

ARTÍCULO 14: PLAZO O FECHA, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes objeto de la presente contratación deberán entregarse, dentro de los QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la ORDEN DE COMPRA, en la Avenida Bartolomé Mitre 1.891, Moreno, Provincia de Buenos Aires y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Asimismo y a los efectos de coordinar los detalles de entrega la adjudicataria deberá comunicarse con la COMISION DE RECEPCION a los teléfonos 0237-466 7186, 466 1529, 462 8629 internos 142, a fin de contactar a la persona que dicho organismo designe como responsable.

ARTÍCULO 15: PLAZO, FORMA, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

La factura deberá presentarse, una vez obtenido el certificado de recepción definitiva, en la Subsecretaria de Coordinación Administrativa sita en Avda. Bartolomé Mitre 1891. MORENO, Provincia de Buenos Aires. Asimismo deberá adjuntarse copia del remito y de la correspondiente orden de compra. El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos de presentada la factura, con la recepción definitiva, en la forma y lugar indicado anteriormente.

Las facturas electrónicas podrán remitirse a la dirección institucional de correo electrónico repciondefacturas@unm.edu.ar

Se informa que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO se encuentra exenta del impuesto al valor agregado, CUIT N° 30-71142628-7. Además, es agente de retención de



los impuestos a la ganancia, valor agregado e ingresos brutos.

ARTÍCULO 16: PERSONAL:

El personal utilizado por la adjudicataria para realizar la entrega, no adquiere por esta contratación, ningún tipo o forma de relación de dependencia con la UNIVERSIDAD, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. Queda bajo exclusiva responsabilidad de la firma adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la entrega de la mercadería, como asimismo del cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

ARTÍCULO 17: VICIOS OCULTOS O REDHIBITORIOS:

La inspección y aceptación por parte de la UNIVERSIDAD, no desliga al adjudicatario de su responsabilidad por defectos y/o vicios ocultos o aparentes no detectados en el momento de su inspección.